



SINTRAEMSDES
SUBDIRECTIVA PASTO
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970
NIT: 890.324.569-9



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA PASTO

San Juan de Pasto, 24 de mayo de 2025.

“¡QUE CESE LA PERSECUCIÓN SINDICAL!”

SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA PASTO en ejercicio de sus funciones legítimas de representación sindical, **DENUNCIA ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA** el acto de inhumanidad cometido por Veolia Aseo Pasto al despedir a nuestra compañera Licela del Carmen Chala Cossio, miembro de nuestra junta directiva y trabajadora de Veolia Aseo Pasto empresa responsable del servicio de aseo en nuestro municipio.

Licela Chala, no solo es una trabajadora ejemplar con 13 años de servicio impecable en la empresa, sino madre de cuatro hijos, dos de ellos con necesidades médicas permanentes, situación que hace este despido **particularmente cruel e inhumano**, al poner en riesgo la estabilidad económica y el acceso a tratamientos médicos de sus hijos, Licela no solo ha desempeñado su labor como Operaria de Barrido y Limpieza, sino que también ha servido dentro de nuestro sindicato como Secretaria de Mujer y Género, demostrando un compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos laborales y de la mujer.

Veolia Aseo Pasto, como empresa encargada de un servicio público esencial, debe dar ejemplo de responsabilidad social y respeto a los derechos laborales. Resulta **INCOMPRESIBLE E INACEPTABLE** que Veolia Pasto haya ignorado deliberadamente la situación de vulnerabilidad de una madre trabajadora, que lucha día a día por el bienestar de sus hijos, principalmente de aquellos que requieren de cuidado y atención médica especial. Este despido mancha la imagen de la empresa ante la comunidad pastusa.

Llevaremos este caso hasta las últimas consecuencias, ante el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Servicios Públicos y organismos internacionales si es necesario y organismos de control Defensoría del Pueblo, Fiscalía y Procuraduría.

HACEMOS UN LLAMADO A LA SOLIDARIDAD Invitamos a los medios de comunicación a visibilizar este atropello, a la Comunidad Pastusa a sumarse a nuestra lucha y a rechazar estas prácticas laborales inhumanas.

**¡NO MÁS PERSECUCIÓN A MADRES TRABAJADORAS!
¡EXIGIMOS DIGNIDAD PARA LICELA Y SU FAMILIA!
¡VEOLIA ASEO PASTO DEBE RESPONDER!**

SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA PASTO
NIT: 890.324.569-9 e-mail: sintraemsdespasto@gmail.com



SINTRAEMSDES

SUBDIRECTIVA PASTO

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA PASTO EXIGE:

1. **REINTEGRO INMEDIATO** con todas las garantías laborales de Licela Chala a su puesto, con garantías de no represalias.
2. **COMPENSACIÓN INTEGRAL** por daños morales y perjuicios económicos.
3. **POLÍTICAS CLARAS** de protección a trabajadores con familiares en condición de discapacidad.
4. **RECONOCIMIENTO PÚBLICO** de su error y compromiso formal.
5. **PROTECCIÓN ESPECIAL** por parte del Ministerio del Trabajo, dada su condición de madre cuidadora.
6. **INVESTIGACIÓN** por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos sobre las prácticas ANTISINDICALES y violatorias de Derechos Humanos por parte de Veolia.

¡NI UN PASO ATRÁS EN ESTA LUCHA!

Este comunicado cuenta con el respaldo de la Directiva Nacional de SINTRAEMSDES y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA PASTO

NO a la 
persecución sindical

SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA PASTO
NIT: 890.324.569-9 e-mail: sintraemsdespasto@gmail.com